

## GUARDA Y PROTEGE TU EVIDENCIA

La propuesta patronal no es "final". Por eso el patrono está obligado a seguir negociando, mientras no se acuerden todos los artículos y la matrícula de la UIET ratifique los acuerdos. La partes continúan negociando dos días a la semana.

Además, la UIET se propone cuestionar la legalidad de la imposición patronal de su llamada propuesta "final", mediante un cargo de práctica ilícita de trabajo en la Junta Federal de Relaciones del Trabajo. De la Junta determinar que la imposición fue contraria a derecho o los acuerdos finales entre las partes sean distintos y más favorables a los im-puestos por el patrono, entonces procedería que la PRT pague los beneficios quitados a los trabajadores.

Es importante que todos los trabajadores guarden y protejan todos sus talonarios, al menos desde el 30 de noviembre de 2011. Los empleados nuevos deben guardar los talonarios desde el 18 de enero de 2011.



La UIET en pie de lucha creativa

Todos deben guardar los recibos por el pago de deducibles de medicinas y otros servicios de salud, incluyendo los gastos médicos en que se haya incurrido en atender condiciones de salud de un hijastro que haya sido excluido por la insensibilidad patronal.

Debes llevar récord del tiempo trabajado en días feriados eliminados y de cualquier otro beneficio no recibido porque fue eliminado o reducido por capricho patronal, como es el caso de los diferenciales, sustitución interina y otros.

### Unidos y Alertas en Defensa de nuestros Derechos

#### Teléfonos de Oficina:

787-783-3059 / 787-749-0779

787-706-3059 787-783-2796

Fax: 787-783-8857

E-Mail: [uiet@prtc.net](mailto:uiet@prtc.net)

Website: [www.uietpr.com](http://www.uietpr.com)

Dirección: Calle 31 SO, 755 Urb. Las Lomas Río Piedras, P.R. 00921



**UIET**  
Negociando  
y Honrando

*¡La Verdad...!*  
**¡La Verdad...!**

“ y conoceréis la verdad, y la verdad os hará libres” Juan 8:32

Boletín #26

“No perdemos la esperanza de que la alta gerencia de PRT/ Claro recapacite y se siente a negociar de buena fe. Es la única salida a la situación actual. Mientras tanto, el llamado a todo trabajador activo o jubilado es a estar pendiente a las actividades sindicales de la UIET y a redoblar nuestra militancia.”

Edward Sánchez Gautier, Presidente UIET

13 de febrero de 2012

## SE FIRMAN OTROS DOS ARTÍCULOS

El pasado 26 de enero de 2012, se firmó el Artículo 60 (Suministro de Información) igual al Convenio Colectivo anterior. Anteriormente se había firmado el Artículo 42 (Salarios de Nuevos Empleados).

En el Artículo 42 se revisaron los salarios mínimos para cada nivel ocupacional.

Grupo Ocupacional	Tipo	Mínimo Por Hora
1 a 4		\$7.25
5		\$7.50
6		\$7.75
7		\$8.00
8		\$8.25
9		\$8.50
10		\$8.75
11		\$9.00

### El mensaje de la UIET sí está claro.



El resto del artículo quedó igual al Convenio, incluyendo que los salarios para nuevos empleados, según establecidos, se mantendrán a un nivel de diez centavos (\$0.10) por hora sobre el salario mínimo aplicable a cada nivel.

Es importante que todo trabajador coteje cuál es su salario por hora, pues nadie debe estar devengando un salario menor al antes indicado.

La lucha es la alternativa a la intransigencia de PRT.

## UIET Exige a Claro Negociar de Buena Fe

El Presidente de la UIET le hizo un llamado a la alta gerencia de Claro para juntos llevar la empresa a un sitio privilegiado en el mercado en Puerto Rico, pero partiendo del respeto a la dignidad de los empleados y a sus derechos fundamentales. No puede haber paz laboral mientras se pretende llevar a la quiebra emocional y económica al empleado telefónico.

Tiene que haber negociación de buena fe. La imposición unilateral, festinada y abusiva de términos y condiciones de trabajo no es la solución.

La solución es la negociación de buena fe. Los trabajadores no somos responsables de la crisis económica que se alega hay en nuestro país y en otros lugares del mundo. Sin embargo, la pretensión ha sido que sean los trabajadores los que lleven sobre sus espaldas la carga pesada.

La acción festinada y patronal de imponer condiciones de trabajo abusivas

ha despertado el espíritu de lucha de la UIET y los empleados telefónicos como en sus mejores tiempos.

Es de sabios recapacitar. La paz laboral es posible. Sólo hay que negociar de buena fe. ¡Está Claro!

### PROHIBIDO OLVIDAR

Este es el Boletín de Negociación de la UIET #26. Consistentemente informamos sobre el desarrollo de las negociaciones y lo peligroso de las propuestas del patrono.

Mientras la UIET denunciaba las propuestas e intenciones peligrosas de la PRT/Claro, el patrono no discutía los asuntos. En sus boletines el patrono trataba de distraer la atención de los empleados con “chismecitos” sobre quién llegaba más tarde o más temprano. ¿Te acuerdas?



Este Boletín de los trabajadores UIET se llama “La Verdad” en honor a un principio fundamental de los seres humanos. El tiempo ha corroborado que hemos honrado la verdad.

El patrono impuso unilateral e ilegalmente las nuevas condiciones de trabajo que habíamos denunciado en nuestros boletines anteriores. Por eso no contestaban nuestras denuncias y recurrían a los chismes como elemento de distracción y manipulación. Algunos empleados se distrajeron, quizás de

buena fe, y regaban el chisme patronal. Otros lo hacían con intención de revanchismo sindical y unos pocos en busca de prebendas o dádivas del patrono que, a pesar de evidenciarse lo nefasto de su llamada propuesta “final”, recurren a violentar el sagrado derecho

obrero al piquete y en apoyo a la posición patronal.

El colmo de la conducta anti obrera patronal llegó al extremo de imponer festinadamente nuevas condiciones de trabajo, pero sin informar las mismas a los trabajadores. Ante la exigencia de la UIET y de centenas de trabajadores, el patrono informó que había publicado su propuesta “final”, según implantada, en el “eCenter”.

Exhortamos a los compañeros unionados a solicitar a sus supervisores acceso al “eCenter” y que les conceda el tiempo laborable necesario para leer con la regularidad que proceda los nuevos términos y condiciones de empleo impuestos. En aquellos centros de trabajo donde no se permita acceso adecuado a dicha información, lo deben informar a la oficina de la Unión para la acción sindical o legal correspondiente.

El plan médico impuesto no fue negociado con la Unión. Si estás afectado debes llevar tu reclamación a la Compañía llamando al 706-6364. Si no te atienden o no te resuelven, entonces llama a la Unión.